

CIRCULAR No. 341

DE: JULIAN FERNANDO GÓMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura del Tolima

PARA: PERSONAL CUOTA DE ADMINISTRACIÓN, DIRECTIVOS DOCENTES,
DOCENTES, ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

ASUNTO: Código de Integridad

FECHA: 16 de noviembre de 2023

La Secretaría de Educación y Cultura del Tolima es consciente que el **Código de Integridad de la Gobernación del Tolima** es una guía que busca la manera correcta de desempeñar la función pública, basados en los principios y los valores éticos que, a través de la actitud, la reflexión se orienta el desempeño de cada servidor, resaltando el compromiso con la Gobernación y la comunidad en general. Y que cuyo objetivo principal es establecer los principios y valores institucionales que deben dirigir la labor de todos los servidores públicos y contratistas de la Gobernación del Tolima en el cumplimiento de sus funciones.

Este **Código de Integridad** aplica para todos los Servidores Públicos y Contratistas de la Gobernación del Tolima de todas las dependencias, que laboren de forma permanente en la Gobernación sin importar el tipo de vinculación, también las personas naturales y jurídicas con contrato de prestación de servicios que trabajan en la Gobernación. Por lo tanto, se deben acoger como propios los valores y los principios que allí se establecen.

Adicionalmente, el decreto 1147 del 12 de julio de 2023 “por medio del cual se adopta el acuerdo colectivo laboral 2023-2024 y se efectúa una designación” en su Capítulo V SALUD Y BIENESTAR LABORAL propuesta No. 29 manifiesta que la Gobernación del Tolima expedirá un acto administrativo en el que deje absolutamente claro que ningún funcionario puede entregar información personal (teléfono, dirección, correo electrónico, etc) a un ciudadano o un tercero para efectos de trámites propios de sus funciones o cualquier otro tema.

En este sentido la Secretaría de Educación y Cultura y teniendo como directriz el **Código de Integridad** reitera acoger como propios todos los valores allí expuestos y en forma particular los valores de la **HONESTIDAD** y **ÉTICA DE LO PÚBLICO**, de igual manera se permite reiterar que ningún funcionario debe entregar información personal (teléfono, dirección, correo electrónico, etc) a un ciudadano o un tercero para efectos de trámites propios de sus funciones o cualquier otro tema.



JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura

Revisión jurídica: Oficina Jurídica SED TOLIMA.

Aprobó: Luz Aida Lara Bahamón – Directora Administrativa y Financiera 

“El Tolima nos une”

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8º.
Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 829 - Telefax (8) 2 639852
Ibagué - Tolima – Colombia